

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 pts.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 60 ..
 Extranjero: 22'50 45 90 ..

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

SECCIÓN SEGUNDA

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

A mi llegada a esta capital, me hago cargo del mando civil de la provincia, cesando en el ejercicio interino del mismo el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Audiencia Territorial, don Eduardo Alonso y Alonso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de enero de 1932.

El Gobernador,

Carlos Montilla Escudero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 366.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

El Ayuntamiento, en sesión de 15 de los corrientes, acordó la imposición de una contribución especial para subvenir a los gastos originados por las expropiaciones efectuadas para la urbanización de la calle del Portillo (hoy Conde Aranda), conforme a lo dispuesto en los artículos 316, núm. 2.º, y 332 del Estatuto municipal.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el ar-

tículo 350 del referido Estatuto, queda expuesto el expediente al público en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover, en su caso, dentro del expresado plazo y de siete días más, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Zaragoza, 20 de enero de 1932. — El Alcalde accidental, Bernardo Aladrén.

El Ayuntamiento, en sesión de 15 de los corrientes, acordó la imposición de una contribución especial para subvenir a los gastos originados por las obras de embellecimiento del Ebro, zona comprendida desde la calle de Antonio Pérez al Puente de Nuestra Señora del Pilar, incluidos los jardines de salida del referido Puente, conforme a lo dispuesto en los artículos 316, núm. 2.º, 332 del Estatuto municipal).

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 357 del referido Estatuto, queda expuesto el expediente al público en el Negociado Hacienda de la secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover, en su caso, dentro del expresado plazo y de siete días más, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Zaragoza, 20 de enero de 1932.— El Alcalde accidental, Bernardo Aladrén.

* * *

El Ayuntamiento, en sesión de 15 de los corrientes, acordó la imposición de una contribución especial para subvenir a los gastos originados por la renovación del pavimento de aceras y arroyo de la calle de Miguel de Ara, y por la mejora realizada en la calle de Manifestación, tanto por la parte que afecta a la expropiación de inmuebles, como por la pavimentación de la zona libre expropiada, conforme a lo dispuesto en los artículos 316, núm. 2.º, y 332 del Estatuto municipal.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 357 del referido Estatuto, queda expuesto el expediente al público en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover, en su caso, dentro del expresado plazo y de siete días más, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Zaragoza, 19 de enero de 1932.— El Alcalde accidental, Bernardo Aladrén.

Núm. 337.

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D.^a Escolástica Jarque la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de la Concepción, número catorce, con destino a su industria de ebanistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos treinta y dos.— El Alcalde accidental, Mariano Salillas.

* * *

Habiendo solicitado D. José Guinea la instalación y funcionamiento de un motor en el camino del Vado, número doscientos siete, con destino a su industria de fábrica de curtidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos treinta y dos.— El Alcalde accidental, Mariano Salillas.

* * *

Habiendo solicitado D. Graciano Silván la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Costa, número uno, con destino a ascensor, montacargas, montapapeles y grupo electro-bomba, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos treinta y dos.— El Alcalde accidental, Mariano Salillas.

* * *

Habiendo solicitado D. M. Baselga Ramírez, Dr. del Banco de Crédito de Zaragoza, la instalación y funcionamiento de ocho motores en el Paseo de la Independencia, números treinta-treinta y dos, con destino a ascensores, montacargas, electro-bombas y ventilador centrífugo, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos treinta y dos.— El Alcalde accidental, Mariano Salillas.

* * *

Habiendo solicitado la señora Viuda e hijos de A. Usón la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Escuelas Pías, número 39, con destino a un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos treinta y dos.— El Alcalde accidental, Mariano Salillas.

* * *

Habiendo solicitado D. Emilio Ayats la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Convertidos, número 3, con destino a

su industria de tornear en madera, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde accidental, Mariano Salillas.

* * *

Habiendo solicitado D. Jesús Vitaller la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del 14 de Abril, número cinco, con destino a su industria de panadería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde accidental, Mariano Salillas.

* * *

Habiendo solicitado D. Enrique Porta la instalación y funcionamiento de un motor en la parcelación de Pallarés, barrio del Castillo, número noventa y uno A, con destino a su industria de fábrica de caramelos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde accidental, Mariano Salillas.

Núm. 336.

Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.

El día siete del mes de febrero próximo, a las once horas, en la casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia y de la chatarra que ha resultado de las de uso prohibido destruidas.

La relación y señas de las primeras estará expuesta al público en la puerta de dicha casa-cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de enero de 1932.—El Teniente Coronel primer Jefe, Eulogio Pérez Martín.

Núm. 362.

Distrito Forestal de Zaragoza.

CIRCULAR

Llegada la época en que, por el personal de este Distrito Forestal, se han de comenzar los reconocimientos y efectuar los señalamientos de los productos que han de proponerse a la aprobación de la Superioridad en los montes catalogados como de utilidad pública, encargo a los señores Alcaldes y Secretarios de la provincia, que durante todo el próximo mes de febrero remitan a esta Jefatura una nota de los disfrutes que deseen utilizar en sus montes de utilidad pública para el año forestal de 1932 a 1933.

A dichas peticiones deberán acompañar las copias legalizadas de los documentos que posean, relativos a derechos de mancomunidad y alera foral, para conocimiento del estado legal de los montes; pudiendo los pueblos que tengan estos derechos en montes de otros, suscribir, independientemente, el estado de aprovechamientos que deseen utilizar.

Los Ayuntamientos que tengan a su servicio Ingenieros de Montes, redactarán el Plan provisional, que presentarán a esta Jefatura antes del 1.º de mayo y, una vez aprobado, serán los encargados de practicar todas las operaciones de señalamiento, contada, entrega y reconocimiento final, dando cuenta a esta Jefatura, por si se hace representar en ellas.

Lo que se hace público en esta circular para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados; previniéndoles que no se concederán más disfrutes que los incluidos en el Plan que se formule y sea aprobado por la Superioridad, conforme determina el artículo 93 del Real decreto de 17 de octubre de 1925,

Zaragoza, 20 de enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 333.

Sexta División Hidrológico-Forestal.

Montes.—Anuncio.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de septiembre de 1881 y a los efectos de la redacción del Plan de aprovechamientos forestales que deberá regir durante el año 1932-33, los Ayuntamientos remitirán a esta dependencia, a la mayor brevedad y antes de 1.º de marzo próximo, las peticiones de los que pretendan realizar en los montes de sus términos municipales que están a cargo de esta División, para que puedan tenerse presentes en cuanto la posibilidad, conservación y mejora de aquéllos lo permitan.

En dicho documento se detallarán a continua-

ción del número, denominación y pertenencia del monte, la clase y cantidad de los aprovechamientos que se pretendan realizar, la forma, por subasta o por la tasación, y la época de su realización, indicando a la vez cuantas observaciones de detalle se crean oportunas y convenientes.

Se interesa eficazmente la mayor exactitud en cuanto al número de estéreos de leñas gruesas y menudas que realmente sean necesarias para el consumo, así como el de cabezas y clase de ganado que habrán de introducirse al pastoreo, a fin de evitar denuncias por contravenciones, pues como la realización de dichos disfrutes y de los demás productos se practicará bajo la más rigurosa inspección del personal de vigilancia de la División, la más pequeña infracción será castigada severamente, no consintiéndose, bajo ningún concepto, otros disfrutes que los consignados en dicho Plan.

El documento de referencia, con oficio de remisión, deberá ir firmado y sellado.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 20 de enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Martín Agustín.

Núm. 365

Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo de Zaragoza.

Por D.^a María Mené Asín se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra providencias de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros de 2 y 18 de diciembre de 1931, regulando los servicios de sacrificio y venta de carnes, despojos etc.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 19 de enero de 1932.—El Secretario del Tribunal, José M.^a Galí.

SECCIÓN SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.^o del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías, los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

343 Ruesca.—Victor Júlvez Hernández y Guillermo Bernal Barranco.

344 Bubberca.—Silvestre Arguedas Jimeno y Paulino Trigo Heredia.

350 Aguarón.—Vicente Vinuesa Saldaña y Esteban Gonzalo Andrés.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación
349.—Villarroya de la Sierra.

Repartimiento sobre plagas del campo.

345.—Las Pedrosas.

346.—Layana.

347.—El Frago.

Ruesta. N.º 213.

D. Blas Calavia Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Ruesta, en concepto de interino;

Certifico: Que las sesiones celebradas por este Ayuntamiento desde el veinticinco de julio último, son las siguientes:

Sesión del 25 de julio.—Posesión del Secretario interino D. Blas Calavia Jiménez.

Sesión del 26 de julio.—Nombramiento de comisión para el ingreso de mozos en caja y ventilar asuntos del Municipio y pagar al Agente la cantidad anticipada.

Sesión del 9 de agosto.—Renunciar al aprovechamiento de pastos vecinales y solicitar sean subastados por cinco años los del Paco y sus falderas y Sierra o monte Alto.

Sesión del 16 de agosto.—Anunciar las subastas de los pastos para el 26 de septiembre, a las nueve, y hacer un pedido de 200 pinos, y aprobar el pliego de condiciones económicas.

Sesión del 23 de agosto.—Subastar los pastos de aprovechamiento vecinal del Paco y sus falderas y Sierra o monte Alto, por cinco años.

Sesión del 30 de agosto.—Dirigir instancia al Excmo. Sr. Director de Obras públicas para la subasta del cuarto trozo de la carretera de Sos a Artieda y anunciar las subastas de los pastos, Paco y sus falderas y Sierra o monte Alto, para el 26 de septiembre, a las nueve, y aprobar el pliego de condiciones económicas para dicha subasta.

Sesión del 6 de septiembre.—Expedir certificación que reclama la Tesorería de Hacienda de los descubiertos por territorial y ponerle a Esteban Clemente Martínez una finca en el Pino, de 2 hectáreas, 28 áreas y 85 centiáreas.

Sesión del 13 de septiembre.—Reintegrar al patrimonio común las parcelas o lotes de terreno adjudicado a los vecinos que más tarde han dejado de serlo y adjudicarlos a los que no tienen, por ser nuevos vecinos, y el 13 por 100 en la contribución industrial para el año 1932.

Sesión del 20 de septiembre.—Sin asuntos de que tratar.

Sesión del 26 de septiembre (extraordinaria).—Adjudicar las subastas de los pastos de los montes del Ayuntamiento por 6.790 pesetas ofrecidas por los licitadores, haciendo uso del derecho de tanteo.

Sesión del 27 de septiembre.—Liquidación

con D. Francisco Sabio por pagos realizados en años anteriores indebidamente, quedando un saldo, a favor de D. Francisco Sabio, de 61'37 pesetas.

Sesión del 28 de septiembre (extraordinaria).—Anunciar la vacante de Secretario para su provisión en propiedad, siendo el orden de preferencia la antigüedad.

Sesión del 4 de octubre.—Sin asuntos.

Sesión del 11 de octubre.—Sin asuntos.

Sesión del 22 de octubre.—Sin asuntos.

Sesión del 25 de octubre.—Sin asuntos.

Sesión del 1.º de noviembre.—Nombrar Recaudador para las cédulas personales a D. Blas Calavia y exponer al público por ocho días el proyecto del presupuesto ordinario, formado para el año 1932.

Sesión del 8 de noviembre.—Señalar los sábados de cada semana a las diez, para las sesiones del Ayuntamiento.

Sesión del 14 de noviembre.—Pagar de fondos municipales los pastos de las propiedades del monte, importantes 4.392 pesetas, así como las que sean reclamadas por los vecinos, y que sin figurar en el reparto se justifique por el Catastro que poseen las propiedades que solicitan.

Sesión del 25 de noviembre.—Expedir certificación de reincorporación al patrimonio común de las parcelas que poseen los que no son vecinos, ya que D. Román Buey la reclama por instancia para interponer recurso.

Sesión del 28 de noviembre.—Sin asuntos.

Sesión del 28 de noviembre.—Arreglar el horno del Municipio con baldosa, en vez de arreglar las campanas, sin dificultad para el erario municipal.

Sesión del 5 de diciembre.—Sin asuntos.

Sesión del 12 de diciembre.—Sin asuntos.

Sesión del 15 (extraordinaria).—Modificar el contrato del molino, dejando sin efecto la cláusula sexta y la retribución que percibía el molinero electricista.

Sesión del día 19.—Conceder la licencia solicitada por el Secretario para trasladarse con su familia para las Pascuas de Navidad.

Y para que conste y obre sus efectos, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Ruesta, a 11 de enero de 1932.—Blas Calavia.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Sabio.

Pina de Ebro.

N.º 149.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de diciembre, que el Secretario que suscribe forma para su publicación.

Sesión ordinaria del día 5.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y *BOLETINES OFICIALES*.

Aprobaron el extracto de acuerdos de noviembre para su publicación.

Dió cuenta el señor Presidente de no haberse presentado solicitud alguna a la plaza de Depositario, ni que por el señor Gobernador se haya remitido relación alguna de aspirantes.

Aprobaron la cuenta de la corta y venta de leña de Talavera, ascendiendo lo recaudado a 4.043'50 pesetas, y los gastos 1.214'25, resultando un producto líquido para el Ayuntamiento de 2.829'25 pesetas, siendo aprobada.

Quedaron enterados de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 de noviembre.

Quedarónlo asimismo de una comunicación del señor Veterinario e Inspector municipal de Sanidad, poniendo de presente los inconvenientes que existen para el señalamiento de las carnes en la forma en que se acordó en la sesión del 21 del pasado.

Dióse cuenta de la renuncia hecha por doña Pilar García de la plaza de Maestra auxiliar de la Escuela de niñas de esta villa, nombrado en concepto de interina a D.ª Josefina Jarauta.

Quedaron enterados de una carta a D. Miguel Peiré, manifestando que no acepta el ofrecimiento hecho por esta Corporación para la rescisión del contrato de Talavera, acordando no hallarse conforme con su petición confirmando la oferta que se le hizo.

Sesión ordinaria del día 12.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales», y particularmente del Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia sobre secularización de cementerios y del de la Constitución de la República Española, y en vista del primero acordaron por unanimidad se lleven a cabo las obras necesarias para la unión de los dos cementerios y unificar el espacio que existe por la adhesión del civil para dar al conjunto mayor extensión.

Aprobaron una cuenta de 78 pesetas, presentada por el Concejal encargado, por jornales empleados en las orillas del río.

Por el señor Alcalde se hizo presente a los señores Concejales que en la próxima sesión ordinaria se procederá a la discusión y votación de la ordenanza y tarifa formulada por la comisión correspondiente para hacer efectivo un arbitrio sobre la industria callejera y ambulante, para su exacción en el año próximo, así como el proyecto de ingresos y gastos del Municipio para el mismo, y de una instancia presentada por los Alguaciles solicitando aumento de sueldo.

Acordaron por unanimidad que para el año próximo se deje sin efecto la consignación que hasta ahora se viene satisfaciendo a los barqueros por prestar el servicio de paso por el río; que se invite a los mismos si desean continuar en el contrato y de no estar conformes se saque a concurso su provisión, a cuyo efecto examinaron el pliego de condiciones que rige en la actualidad, rectificándolo y suscribiéndolo por separado.

En vista del mal estado en que se encuentra la caseta de la barca de las Longueras, acordaron por unanimidad se derruya y se lleven los materiales al corral del Convento.

Dióse cuenta por el señor Presidente de haber prestado su conformidad la Sociedad Tur Sucesores, de Zaragoza, para la rescisión del

arriendo del aprovechamiento de regaliz de Talavera derecha.

Acordaron se dirija oportuna felicitación al Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora por haber sido elegido Presidente de la República española.

Sesión ordinaria del día 19.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales».

Quedáronlo asimismo de haber sido concedido por la Excmo. Diputación el anticipo de 20.610'01 pesetas, reintegrable en 30 años con el recargo correspondiente en las contribuciones territorial e industrial de este término municipal, para atender a la terminación de las obras de construcción de la carretera de la de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón, como hubo de solicitarse por virtud del acuerdo de 21 de noviembre último, acordando se haga público en el «Boletín Oficial» a los efectos de los Reales Decretos de 18 de junio y 25 de septiembre de 1924.

Quedaron enterados de una comunicación de los barqueros, manifestando que no se hallan conformes a seguir prestando el servicio de paso por el río con la barca si no es con las mismas condiciones que lo vienen haciendo, acordando por unanimidad se dé cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior, y que se anuncie que hasta el sábado a las seis de la tarde se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las oportunas solicitudes aspirando a dicho cargo.

Dió cuenta el señor Presidente de que con fecha 17 del actual quedó rescindido el contrato del aprovechamiento de regaliz de Talavera derecha, dando lectura al acta levantada con tal motivo, siendo aprobada.

Dióles cuenta asimismo el señor Presidente de haber ingresado, con fecha 15 del actual, la viuda de Faustino Royo el segundo y último plazo de la cantidad en que fué convenido el aprovechamiento de terrenos llevados a cabo por el mismo.

Aprobaron la ordenanza y tarifa para la exacción del arbitrio sobre la venta ambulante para el año próximo.

Examinado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1932, acordaron las siguientes rectificaciones:

1.^a Que se aumente el sueldo de los dos Alguaciles en 262 50 pesetas, y que se les asigne la gratificación del 20 por 100 de la recaudación que obtengan del nuevo arbitrio que se establece, rebajándose aquella consignación del capítulo de imprevistos.

2.^a Que en la relación número 10 de gastos, en la partida 1.^a, que se consigna para reparación de la barca y pontones, caminos y orillas del río, se elimine la cantidad de mil pesetas, que será para un nuevo concepto que se denominará «para gastos del traslado de la báscula del Ayuntamiento a las inmediaciones de la de la Asociación General Azucarera».

Aprobaron todos los demás ingresos y gastos

que se consignan en el indicado proyecto de presupuesto, quedando fijados en la siguiente forma:

	Pesetas.
GASTOS	
1.º Obligaciones generales	43 198'26
2.º Representación municipal	2.000
3.º Vigilancia y seguridad	12.976'15
4.º Policía urbana y rural	3.600
6.º Personal y material de oficinas.	16.650
7.º Salubridad e higiene	150
8.º Beneficencia	14.467'68
9.º Asistencia social	396
10.º Instrucción pública	4 500
11.º Obras públicas	5.500
13.º Fomento de intereses comunales	4.667'69
14.º Imprevistos	1.868'74
Total	109.974 52

INGRESOS	
1.º Rentas	32.589 53
2.º Aprovechamientos comunales ..	40.212'74
3.º Subvenciones	500
5.º Eventuales e imprevistos ..	1.775
6.º Arbitrios con fines no fiscales ..	17.100
8.º Derechos y tasas	978
9.º Cuotas, recargos y participaciones	7.666
10.º Imposición municipal	9.003'25
11.º Multas	150
Total igual a los gastos ...	109.974 52

Acordaron se exponga al público el presupuesto, con sus relaciones y documentos, por espacio de quince días, y que se remita una copia al señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Acordaron autorizar a la Sociedad Tar Sucesores, de Zaragoza, para construir una caseta en Talavera, facilitándoseles la madera necesaria para utilizarla durante el tiempo necesario para la extracción de regaliz, quedando después de la propiedad del Ayuntamiento.

Acordaron varios pagos.

Sesión ordinaria del día 26 — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales».

En vista de una nota de D. Miguel Peiré, por la que se hace constar las nuevas condiciones en que se hallará dispuesto a rescindir el arriendo de pastos de Talavera, acordaron por unanimidad que una Comisión, compuesta del señor Alcalde y de los señores Concejales don Agustín Beltrán y D. Gregorio Gayán, se trasladan a Zaragoza a conferenciar con dicho señor para ver de llegar a un acuerdo.

Dada cuenta de las instancias presentadas para la plaza de barquero, acordaron por mayoría nombrar a Maximino Celma, de esta vecindad, con la subvención anual de doscientas pesetas.

Dióse cuenta de una instancia presentada por el Presidente y vocales de la Junta directiva de

la Unión General de Trabajadores de esta localidad, confirmando la petición verbal que hizo a este Ayuntamiento de destinar a la roturación los sotos denominados Talavera derecha, Galacho del Molino y mejana del Deslinde, acordando por unanimidad destinar a dicho fin el terreno conveniente del soto de Talavera derecha, si para ello llega a ultimarse la rescisión del contrato de pastos que haya existente y previa las condiciones que para ello habrán, en su caso, de establecerse.

Dióse cuenta de los ofrecimientos hechos por la Sociedad anónima Eléctricas Reunidas de Zaragoza para el suministro de fluido eléctrico para alumbrado y usos industriales, acordando por unanimidad que por el señor Presidente se vea si es factible la rescisión de contrato que hoy existe con la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía, y las condiciones en que la anterior podría conceder en nuevo fluido.

En vista de una carta del Diputado a Cortes D. Basilio Paraíso, acordaron dejar para las sesiones siguientes el estudio respecto de la conveniencia de rectificar o no el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se ofreció la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas para la construcción de un grupo escolar en esta localidad.

Dió asimismo cuenta dicho señor Presidente de las cartas dirigidas a los señores Diputados a Cortes D. Basilio Paraíso, D. Honorato de Castro y D. José Algora, encareciéndoles se interesen cerca del señor Ministro de Justicia para que no llegue a efectuarse la supresión del Juzgado de primera instancia de este partido.

Acordaron varios pagos.
Pina de Ebro, 1 de enero de 1932.— Vicente Garín.— Aprobado en la sesión del nueve.— El Alcalde, Mariano Artigas.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 327.

COLLADO GARCIA, Félix; hijo de Manuel y de Dolores, de 37 años, soltero, mendigo, natural de Cuevas de Velasco, sin domicilio conocido y en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, para

ser reducido a prisión, decretada por la excelentísima Audiencia de Zaragoza en la causa número 118 de 1930, sobre desacato a un Agente de la Autoridad.

Núm. 327.

PEREZ PASCUAL, Domingo; hijo de Martín y de María, natural de Leganés, de 42 años, casado, jornalero, sin domicilio y en ignorado paradero; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión, decretada por la Excm. Audiencia de Zaragoza por auto de seis de octubre último, en causa número 34 de 1931, sobre hurto.

Núm. 332.

PEREZ PEREZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de 51 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye contra el mismo, con el número 279 de 1925.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 341.

Sos del Rey Católico.

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en los autos que luego se dirán, se ha pronunciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia: En la villa de Sos del Rey Católico, a diez y seis de enero de mil novecientos treinta y dos. Vistos por el señor D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Mariano Marco Pueyo, mayor de edad, viudo, Abogado y propietario, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Fructuoso García Ilarri y dirigido por el Letrado D. Evaristo Fuertes, y de la otra, como demandado, D. José María Fanlo Pueyo, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Uncastillo, declarado en rebeldía, por su no comparecencia, y representado en los estrados de este Juzgado; sobre pago de pesetas.

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda, debo condenar y condeno a D. José María Fanlo Pueyo, a que pague al demandante D. Mariano Marco Pueyo, la cantidad de ochenta cahices de trigo, como importe del precio del contrato de arriendo, celebrado entre ambas partes, respecto a las fincas descritas en el documento privado que obra en autos, y que debió de haber sido hecho efectivo en primero de septiembre próximo pasado, con imposición de las costas causadas en este procedimiento, y

en el embargo preventivo, el cual se ratifica en todas sus partes. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prescrita en los artos. 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil a no ser que el actor pida le sea notificada personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Lanzón y Surroca.

Y para que tenga lugar la notificación del demandado D. José María Fanlo Pueyo, declarado en rebeldía, expido el presente, con apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Sos del Rey Católico a 18 de enero de mil novecientos treinta y dos. — F. Lanzón. El Secretario judicial, Enrique Rivas y Calvo.

Núm. 331.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, se cita por medio de la presente cédula a Manuel Sanz González y Ramón Tello Vela, domiciliados en Portillo, 74, 2.º, y Portillo, 84, 3.º, respectivamente, y cuyos domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de recibirles declaración en sumario núm. 827 de 1931, sobre sustracción; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma extiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y dos.—P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 368.

Zaragoza.—Pilar.

EDICTO

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de D. Bruno Magdalena Nadal, de 54 años de edad, soltero, hijo de Miguel y Francisca, natural y vecino de esta ciudad, en la que falleció el día cinco de julio del año último, para que dentro del término de treinta días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla justificando en forma su derecho; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo Juana, Miguel-Feliciano y Concepción-Nicolasa Magdalena Nadal; pues así lo tengo acordado en expediente de declaración de herederos que se tramita en este Juzgado por fallecimiento de dicho causante abintestato.

Dado en Zaragoza a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y dos.—César de Prado.—Juan Villuendas.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 354.

La Joyosa.

D. Pío Ramiro, Juez municipal de La Joyosa (Zaragoza);

Hago saber: Que el día 30 de los corrientes, a las once horas, en el local de este Juzgado y bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes embargados a la Sociedad Guillén y Prats, vecinos de Sax (Alicante), que se describen en el BOLETIN OFICIAL núm. 281, correspondiente al día 28 de noviembre último, sin sujeción a tipo; haciendo saber que dichos bienes se hallan en poder del vecino de Sax don José Martínez Bailén, quien los exhibirá a quien desee interesarse por la misma.

Dado en La Joyosa a cinco de enero de mil novecientos treinta y dos.—Pío Ramiro.— Por su mandado, el Secretario, Pío Noguerales.

Núm. 355.

La Joyosa.

D. Pío Ramiro, Juez municipal de La Joyosa (Zaragoza);

Hago saber: Que el día 30 de los corrientes, a las once horas y en el local de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de una máquina de coser, marca Alfa, embargada al vecino de Herrera D. Julián Lancina, y en cuyo acto se observarán las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, haciendo presente que la expresada máquina se halla depositada en el referido señor Lancina.

Dado en La Joyosa a cinco de enero de mil novecientos treinta y dos.—Pío Ramiro.— Por su mandado, Pío Noguerales.

Núm. 234.

Maluenda.

D. Miguel Ballano Gil, Juez municipal de Maluenda;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal seguido en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, D. Mariano Cuadrón de Mingo, Abogado, y de la otra, Teodoro Pérez Ibarra, vecino de Velilla de Jiloca, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar en pública licitación, el día primero de febrero próximo, a las quince horas, en este Juzgado, el semoviente siguiente:

Un mular, pelo negro, bajo la marca, de unos seis años, que atiende por Garito: tipo de tasación setecientas pesetas.

Lo que se anuncia para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta será indispensable la consignación del diez por ciento, y que dicho semoviente se encuentra depositado en el domicilio del deudor, en Velilla de Jiloca.

Dado en Maluenda a diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y dos.—Miguel Ballano.—P. S. M., Vicente Andrés.

IMPRENTA DEL HOSPICIO